

MEMORIAL PROCESO No. 2019 - 00251

Juridico 1 - Arguello Abogados <juridico1@arguelloabogados.org>

Vie 28/08/2020 16:15

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera <j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Arguello Abogados - Francy Alejandra Arguello Garcia <gerencia@arguelloabogados.org>

📎 2 archivos adjuntos (241 KB)

NSDIS_SERGIOSÁNCHEZ_20200827_MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO..pdf;

NSDIS_SERGIOSÁNCHEZ_20200827_MEMORIAL MEDIDAS CAUTELARES NUEVAS Y OTROS..pdf;

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA CUNDINAMARCA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: NSDIS ANIMATION SOFTWARE S.A.

DEMANDADO: SERGIO ARTURO SÁNCHEZ SALAMANCA.

RADICADO: 2019 – 00251.

CUADERNO: PRINCIPAL y MEDIDAC CAUTELARES

FRANCY ALEJANDRA ARGUELLO GARCIA, identificada como aparece al pie de mi firma y obrando como apoderada judicial de la demandante NSDIS ANIMATION SOFTWARE S.A., dentro de proceso de la referencia me permito allegar dos memoriales al despacho que adjunto con (3) y (6) folios en formato pdf.

Gracias por la atención.

Cordialmente,

FRANCY ALEJANDRA ARGUELLO GARCÍA

C.C. 1.010.173.596 de Bogotá D.C.

T.P. 211.638 del C.S.J.

Celular 314 337 10 69



ARGÜELLO ABOGADOS SAS

NIT. 900.867.765-1
Cra. 11 A No. 89-10 Of. 204 Bogotá D.C.
Tel. 7653919 - 3143371069

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA CUNDINAMARCA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: NSDIS ANIMATION SOFTWARE S.A.
DEMANDADO: SERGIO ARTURO SÁNCHEZ SALAMANCA.
RADICADO: 2019 – 00251.
CUADERNO: PRINCIPAL.
REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

FRANCY ALEJANDRA ARGUELLO GARCIA, identificada como aparece al pie de mi firma y obrando como apoderada judicial de la demandante NSDIS ANIMATION SOFTWARE S.A., dentro de proceso de la referencia y de acuerdo con lo ordenado en la providencia del 30 de enero de 2020, me permito allegar la liquidación de crédito con corte al 25 de agosto de 2020 respecto al pagaré No. 80.850.767 y que a la fecha en su totalidad asciende a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$2.049.273.5)**, así:

1. Cuota No. 1 vencida el 16 de noviembre de 2018:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Capital	\$	800.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	365.096,00
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	1.165.096,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	1.165.096,00

2. Cuota No. 2 vencida el 01 de diciembre de 2018:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Capital	\$	750.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	334.177,50
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	1.084.177,50
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	1.084.177,50

Agradezco la acostumbrada y amable atención.

Anexo: Liquidación de crédito con fecha 25 de agosto de 2020 de la cuota No. 1 y 2.

Atentamente,

FRANCY ALEJANDRA ARGUELLO GARCÍA
C.C. 1.010.173.596 de Bogotá D.C.
T.P. 211.638 del C.S.J.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales. está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)^{Elevada a la (1/12)-1} x 12].

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial
CAPITAL

\$ 800.000,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
16/11/2018	30/11/2018	15	2,16	\$	8.640,00
1/12/2018	31/12/2018	31	2,15	\$	17.773,33
1/01/2019	31/01/2019	31	2,13	\$	17.608,00
1/02/2019	28/02/2019	28	2,18	\$	16.277,33
1/03/2019	31/03/2019	31	2,15	\$	17.773,33
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$	17.120,00
1/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$	17.773,33
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$	17.120,00
1/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$	17.690,67
1/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$	17.690,67
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$	17.120,00
1/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$	17.525,33
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$	16.880,00
1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$	17.360,00
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$	17.277,33
1/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$	16.394,67
1/03/2020	31/03/2020	31	2,08	\$	17.194,67
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	16.640,00
1/05/2020	31/05/2020	31	2,02	\$	16.698,67
1/06/2020	30/06/2020	30	2,03	\$	16.240,00
1/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$	16.698,67
1/08/2020	25/08/2020	25	2,04	\$	13.600,00
				Total Intereses de Mora	\$ 365.096,00
				Subtotal	\$ 1.165.096,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	800.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	365.096,00
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	1.165.096,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	1.165.096,00

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales. está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)^{Elevada a la(1/12)-1} x 12].

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 750.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
1/12/2018	31/12/2018	31	2,15	\$	16.662,50
1/01/2019	31/01/2019	31	2,13	\$	16.507,50
1/02/2019	28/02/2019	28	2,18	\$	15.260,00
1/03/2019	31/03/2019	31	2,15	\$	16.662,50
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$	16.050,00
1/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$	16.662,50
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$	16.050,00
1/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$	16.585,00
1/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$	16.585,00
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$	16.050,00
1/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$	16.430,00
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$	15.825,00
1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$	16.275,00
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$	16.197,50
1/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$	15.370,00
1/03/2020	31/03/2020	31	2,08	\$	16.120,00
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	15.600,00
1/05/2020	31/05/2020	31	2,02	\$	15.655,00
1/06/2020	30/06/2020	30	2,03	\$	15.225,00
1/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$	15.655,00
1/08/2020	25/08/2020	25	2,04	\$	12.750,00
Total Intereses de Mora				\$	334.177,50
Subtotal				\$	1.084.177,50

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	750.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	334.177,50
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	1.084.177,50
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	1.084.177,50



ARGÜELLO ABOGADOS SAS
NIT. 900.867.765-1
Cra. 11 A No. 89-10 Of. 204 Bogotá D.C.
Tel. 7653919 - 3143371069

Señora

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA CUNDINAMARCA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: NSDIS ANIMATION SOFTWARE S.A.
DEMANDADO: SERGIO ARTURO SÁNCHEZ SALAMANCA.
RADICADO: 2019 – 00251.
CUADERNO: MEDIDAS CAUTELARES.
REFERENCIA: SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES.

FRANCY ALEJANDRA ARGUELLO GARCIA, identificada como aparece al pie de mi firma y obrando como apoderada de la demandante, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha logrado efectivizar una medida cautelar que nos permita dar cumplimiento a la obligación pecuniaria que adeuda el demandado, me permito solicitar lo siguiente:

1. Debido a que en respuesta de la EPS Compensar se informó que el demandado labora para la empresa SP ARQUITECTOS S.A.S., se efectuó la búsqueda en la Cámara de Comercio de Bogotá, hallando que el señor SERGIO ARTURO SANCHEZ SALAMANCA, registra como representante legal. En ese orden de ideas, se adjunta el certificado de existencia y representación legal de la empresa, donde consta lo dicho, con el fin de que el despacho conforme lo normado en el artículo 593 numeral 7 del Código General del Proceso **DECRETE EL EMBARGO DEL INTERÉS** que posea en la Sociedad **SP ARQUITECTOS S.A.**

Para el efecto solicito se oficie al representante de la sociedad, en la forma establecida en el inciso primero del numeral 4 de la norma en cita, a efectos de que cumpla lo dispuesto en tal inciso.

2. Oficiar al RUNT, a la **Secretaría de Movilidad de Cundinamarca**, a la **Secretaría de Movilidad de La Calera** y de **Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá**, para determinar si el demandado cuenta con un motorizado (vehículo o motocicleta) a su nombre; y si es el caso, proceder a la solicitud de embargo y secuestro de conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso. De la respuesta emitida, rogamos a su señoría nos sea remitida a las direcciones electrónicas conocidas por el despacho, en aras de garantizar los derechos de publicidad y contradicción.
3. En aras de garantizar los derechos de publicidad y contradicción, me sea remitido el informe de títulos judiciales, que fueron mencionados como adjuntos en el auto de fecha 23 de julio de 2020 y que en la práctica no fueron publicados.
4. Requerir a la entidad financiera Davivienda para que informe la naturaleza de la cuenta bancaria embargada (ahorros, corriente, de crédito CDT e.t.c.), de conformidad con la respuesta radicada al despacho el 23 de octubre de 2019.

Declaro bajo la gravedad del juramento que mis direcciones electrónicas de notificación son gerencia@arquelloabogados.org y juridico1@arquelloabogados.org



ARGÜELLO ABOGADOS SAS
NIT. 900.867.765-1
Cra. 11 A No. 89-10 Of. 204 Bogotá D.C.
Tel. 7653919 - 3143371069

5. Me sean remitidos los oficios que ordenó la juez en auto de 23 de julio de 2020, dirigidos a la empresa SP ARQUITECTOS S.A.S. y a las entidades bancarias Av. Villas, Colpatria, BBVA, Banco Popular, Banco de Bogotá, Helm Bank, Abn Ampro Bank, Bancoomeva; así como también, me sea informado el día de envío.
6. Por último, en aras de garantizar los derechos de publicidad y contradicción, me sean remitidas las actuaciones judiciales radicadas a su despacho desde el 21 de febrero de 2020 hasta la fecha, por parte de entidades bancarias o cualesquiera que se hubiesen presentado en este expediente judicial.

Agradezco la acostumbrada y amable atención.

Anexo: Copia del certificado de existencia y representación legal de la sociedad SP ARQUITECTOS S.A.S.

Atentamente,


FRANCY ALEJANDRA ARGUELLO GARCÍA
C.C. 1.010.173.596 de Bogotá D.C.
T.P. 211.638 del C.S.J.

Declaro bajo la gravedad del juramento que mis direcciones electrónicas de notificación son gerencia@arquelloabogados.org y juridico1@arquelloabogados.org



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2099646573BE9

10 DE AGOSTO DE 2020 HORA 15:17:23

AA20996465 PÁGINA: 1 DE 2

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SP ARQUITECTOS SAS
N.I.T. : 900.971.116-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02679123 DEL 22 DE ABRIL DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 101,919,128

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 66A #42-47 OFICINA 201
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@SPARQUITECTOS.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CRA 66A #42-47 OFICINA 201
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@SPARQUITECTOS.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA
UNICO DEL 14 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL
NUMERO 02096254 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL
DENOMINADA SP ARQUITECTOS SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ CONSTITUIDO POR
LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS
CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN. EL
ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, GERENCIA, ADMINISTRACIÓN Y
EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELECTROMECAÑICAS DE CONSTRUCCIONES
PÚBLICAS O PRIVADAS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS E4N LOS
DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL Y DE LA ARQUITECTURA, DE
ASESORÍA Y DE INTERVENTORÍA DE OBRAS. LA COMPRA, VENTA Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, URBANOS O RURALES EN EL
PAÍS O EN EL EXTERIOR. LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, ASESORÍA
ECONÓMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y LEGAL EN TODOS LOS
ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONSTRUCTORA.
DESARROLLAR ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O
ARRENDADOS. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS EN GENERAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD
PODRÁ: A) ADQUIRIR, VENDER, DAR, TORNAR EN ARRENDAMIENTO, Y GRAVAR A
CUALQUIER TÍTULO, TODOS LOS BIENES MUEBLES O BIENES RAÍCES DE LA
SOCIEDAD CUANDO ESTAS OPERACIONES SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA
DESARROLLAR EN FORMA APROPIADA SU OBJETO SOCIAL. B) EFECTUAR
OPERACIONES DE PRÉSTAMOS Y DESCUENTO, OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS
REALES O PERSONALES, ABRIR, OPERAR, CANCELAR CUENTAS BANCARIAS O
CUENTAS DE AHORRO, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y GARANTIZAR INSTRUMENTOS
GARANTIZABLES Y EN GENERAL NEGOCIAR CON TODA CLASE DE INSTRUMENTOS DE
CRÉDITO, SEAN CIVILES O COMERCIALES: REALIZAR TODA CLASE DE
OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS, HACER DEPÓSITOS CON Y SIN
INTERÉS, DAR UY RECIBIR DINERO EN MUTUO COMERCIAL, HACER INVERSIONES
DE FONDO PARA CONSTITUIR RESERVAS, DAR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE
SEGUROS, CONSTITUIR MANDATARIOS APODERADOS PARA LA DEFENSA DE SUS
INTERESES. E) SOLICITAR REGISTRAR ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA
FORMA, USAR, DISFRUTAR, Y EXPLOTAR, MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE
MARCA., PATENTES, INVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS
REGISTRADAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES
CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O
ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:
** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00
** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR : \$30,000,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2099646573BE9

10 DE AGOSTO DE 2020 HORA 15:17:23

AA20996465 PÁGINA: 2 DE 2

NO. DE ACCIONES : 3,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 14 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02096254 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SANCHEZ SALAMANCA SERGIO ARTURO	C.C. 000000080850767

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL, PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$248,105,712

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7110

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.